

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad Rey Juan Carlos

- 31** *EXTRACTO de 14 de julio de 2021, de la Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se aprueban y hacen públicas las bases reguladoras y la convocatoria del diseño de un logotipo representativo del 25 Aniversario de la Universidad Rey Juan Carlos.*

BDNS: 575185

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero**

##### *Participantes*

Podrán participar en el presente concurso el personal docente, el personal de administración y servicios y los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, de forma individual o en grupos. Solo se podrá presentar un diseño por participante individual o grupo.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Las presentes bases tienen por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de un premio por el diseño del logotipo representativo del 25 Aniversario de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

La convocatoria se regula por las bases publicadas en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://sede.urjc.es/tablon-oficial>).

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

El autor o autores de la obra seleccionada percibirán un único premio de 1.000 euros, siendo imputados a la partida presupuestaria 30VCP423B48300, del presupuesto de gastos del Vicerrectorado de Planificación y Estrategia correspondiente al ejercicio 2021.

Esta cantidad estará sujeta a la legislación vigente, aplicándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

#### **Quinto**

##### *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de las obras propuestas finalizará a los cinco días siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Resolución.

#### **Sexto**

##### *Lugar de presentación*

Las propuestas deberán ser remitidas a través de la sede electrónica de la Universidad (sede.urjc.es), por el Registro de la Universidad Rey Juan Carlos o por cualesquiera de los

diferentes medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Adicionalmente, las solicitudes también deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico [25aniversario@urjc.es](mailto:25aniversario@urjc.es), indicando en el asunto: Concurso logotipo 25 Aniversario URJC, e irán dirigidas a la Comisión organizadora del 25 Aniversario de la Universidad Rey Juan Carlos, en formato electrónico.

### Séptimo

#### *Resolución del concurso y recursos*

Emitido el fallo del Jurado, la comisión organizadora formulará propuesta de Resolución provisional, que deberá expresar la obra seleccionada. Dicha propuesta de Resolución provisional se hará pública a través del tablón de anuncios electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos, estableciéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones. Las alegaciones irán dirigidas a la comisión organizadora del 25 Aniversario de la Universidad Rey Juan Carlos. Dichas alegaciones serán presentadas a través de la sede electrónica de la Universidad o en cualquiera de los registros de la URJC, además de cualesquiera de los diferentes medios que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las alegaciones formuladas, la comisión organizadora formulará propuesta de Resolución definitiva que será elevada al Rector, quien dictará la Resolución definitiva del concurso.

Dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la URJC. El plazo máximo de resolución y notificación será de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes y en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o formular recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, no se pueden simultanear ambos recursos, de tal manera que si el solicitante opta por presentar el recurso potestativo de reposición no podrá deducir recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o desestimación presunta del primero, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

La participación en este concurso implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución y sus bases, o ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución y sus bases, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 7 de la Normativa para la Tramitación de Subvenciones a Conceder por la Universidad Rey Juan Carlos, aprobada mediante Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 21 de septiembre de 2018, respectivamente.

Móstoles, a 14 de julio de 2021.—El Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, Javier Ramos López.

(03/23.777/21)

